

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 19/04/2021

Hora: 09:12

Nº Anotación: **2021/8000610**

Página 1 de 3

1 AUTOR/AConcejal/a: RAMON SILVA BUENADICHA Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 27/04/2021Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**PROPOSICIÓN CONMEMORACION DEL 90 ANIVERSARIO DE LA II REPÚBLICA ESPAÑOLA****EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pasado 14 de abril se conmemoró el 90º aniversario de la proclamación de la II República Española, y con ella la instauración, por primera vez en nuestra historia, de una democracia plena en España.

La Constitución Española de 1931 fue la primera en reconocer y garantizar derechos sociales y económicos como el de asistencia a los enfermos y ancianos, protección a la maternidad y a la infancia, o la garantía a los trabajadores y trabajadoras de una "existencia digna" mediante protección en casos de enfermedad, accidente, paro forzoso, vejez, invalidez y muerte, así como asegurar mediante su legislación social la jornada de trabajo.

Fue la primera que estableció la descentralización del poder mediante el reconocimiento de la autonomía política regional.

Fue la primera Constitución en España que estableció plenamente el sufragio universal, posibilitando el voto de las mujeres, que son la mitad de la población.

Con la Constitución del 31, se proclamó la laicidad del estado por primera vez en España, sirviendo de antecedente histórico de nuestro actual estado aconfesional. Mostrando, por primera vez en nuestra historia, la separación entre Iglesia y Estado.

La II República no sólo se preocupó de establecer la democracia, sino que esta sirviera para el desarrollo de su pueblo. Como la puesta en marcha de la reforma agraria que posibilitó el desarrollo de nuestro campo y de miles de familias.

Un hito en el desarrollo democrático fue la proyección que la República dio sobre la enseñanza con el plan de construcción de 27.000 escuelas, de las que, en el primer año de gobierno, se crearon 7.000, para cubrir el enorme déficit de estas infraestructuras, así como la contratación y formación de maestros. Baste señalar que los

sueldos de los maestros sumaban 5,8 millones de pesetas en el presupuesto de 1931 y 28,2 millones en el de 1932. Se triplicaron los institutos de segunda enseñanza y se formaron nuevos profesores. Como muestra del gran despliegue educativo y cultural y del ambiente creativo queda en la memoria el teatro de estudiantes "La Barraca" dirigido por nuestro gran poeta universal Federico García Lorca, recorriendo y acercando la cultura a los pueblos de España.

En definitiva, podemos afirmar que la II República supuso un régimen democrático, con derechos sociales y económicos, con garantías constitucionales, descentralizado, con sufragio universal por primera vez, laico y preocupado por el desarrollo educativo y cultural de su pueblo.

También podemos afirmar que nuestra actual democracia y su Constitución tienen como hilo conductor muchos de los valores y derechos establecidos por primera vez en España en la Constitución de 1931.

Régimen democrático y constitucional que tuvo su fin después de un cruento golpe de Estado encabezado por una parte de la oficialidad del Ejército Español de extrema derecha, apoyados por la Alemania nazi y la Italia fascista, que provocó una cruenta guerra civil y llevó a España a una dictadura durante casi 40 años.

Este Ayuntamiento ya ha condenado el régimen franquista y cualquier acto de exaltación del mismo, cuando en el pleno del mes de febrero de 2020 aprobó la Proposición n.º 2020/8000242, presentada por este Grupo Municipal Socialista.

Por estos motivos, conforme a lo dispuesto en el art. 80 y ss. del ROP, por el Grupo Municipal Socialista se presenta para su aprobación la siguiente

PROPOSICION

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda:

1º Que con motivo del 90º aniversario de la proclamación de la II República Española y la aprobación de su Constitución, hace suyo el reconocimiento público a los principios y valores democráticos recogidos en la Constitución de 1931, inspiración y fundamento de los establecidos en nuestra vigente Constitución de 1978.

2º Dar el nombre conmemorativo de "14 de abril" a una vía o espacio público de la ciudad de Madrid.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Abril de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concejal/a SILVA BUENADICHA RAMON con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ con número de identificación IDCES [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).